

Santiago, 17 de mayo de 2022.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Informa Junta de Tenedores de Bonos
Patrimonio Separado N°1 de SANTANDER S.A. SOCIEDAD
SECURITIZADORA. Inscripción Registro de Valores N° 628, de
1997.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumple con informar a usted como hecho esencial respecto de la sociedad Santander S.A. Sociedad Securitizadora, en adelante la “Sociedad”, que el día 12 de mayo del año en curso se celebró en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos (Scotiabank Chile), ubicadas en calle Avenida Costanera Sur N°2710, Torre A, piso 4, comuna de Las Condes, a las 9:32, la Junta de Tenedores de Bonos del Patrimonio Separado N°1 de la Sociedad, en la cual se acordó poner término al Patrimonio Separado N°1 sujeto a las siguientes condiciones copulativas:

1. Endosar los contratos de mutuos hipotecarios en cobranza judicial en favor de EUROAMÉRICA CORREDORES DE BOLSA S.A., de acuerdo a los términos establecidos en la junta.
2. Repartir el remanente de caja proporcionalmente entre los Tenedores de Bonos del Patrimonio Separado N°1.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Cristián Eguiluz Aravena
Gerente General
Santander S.A. Sociedad Securitizadora